



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

-1/2-

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

26 SEP 2018

DECRETO: Nº 814

VISTO: Los Exptes. N° 9.316-M17(I)-M-18 y N° 10.986-M17(I)-M-18, mediante los cuales el Sr. Rodolfo Cayetano Marino, tramita el pago de Facturas, emitidas por la Firma “El Padre Eterno – Servicios de Transportes”; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas pertinentes, emitidas por el alquiler del camión MB 1114, Dominio XGF 349, con sus respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal, correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2018;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada uno de los Exptes. que nos ocupan certifica la efectiva prestación del servicio en cuestión y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación, señala en cada uno de ellos: “...la Empresa EL PADRE ETERNO (Marino, Rodolfo Cayetano) ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados a fs. 02 (...). Los mismos obedecen a la contratación de camiones para la recolección de residuos verdes (...) de nuestro Municipio dado que la misma es diaria y no admite demoras, debiendo brindar a los vecinos las condiciones de salud y limpieza necesarias. Informamos que se tramita el Expte N° 8545-S-18(M17I) por el cual se solicita que se instrumente un llamado a la Licitación Pública para la contratación de cinco camiones para la recolección de verde, por lo que, y hasta tanto dicho trámite culmine, la Recolección de Residuos Verdes se continuará realizando con estos prestadores. Asimismo, se encuentran acreditadas las tareas realizadas en el sector correspondiente en los partes diarios de trabajos que se adjuntan, por lo tanto la Necesidad y Urgencia de la contratación del Sr. Marino es imprescindible...”;

Que asimismo el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en el Art. 7°, inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: “...podrá también contratarse en forma directa: 1-“Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...”, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...”, por lo que finaliza su dictamen aconsejando en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la cuestión en la norma precedentemente citada;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 SEP 2018

///... Nº 814
DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 8.545-M17(I)-S-18, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase la Contratación Directa de la Firma “El Padre Eterno – Servicios de Transportes”, de Rodolfo Cayetano Marino, con domicilio en calle Catamarca N° 571– Yerba Buena – Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad por el camión MB 1114, Dominio XGF 349, durante los meses de Junio y Julio de 2018, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Expte. N°	Factura C N°	Fecha	Importe
9.316-M17(I)-M-18	0001-00000227	03/07/18	\$ 35.000,00
10.986-M17(I)-M-18	0001-00000230	08/08/18	\$ 40.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
e/c. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA